



Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Constancia de No adeudo Financiero
Nombre del responsable	C.P. Evangelina Álcazar Hernández
Correo electrónico del responsable	evangelina.alcazar@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT 23891
Descripción del Servicio/Trámite	Expedición de Constancia que el servidor público no cuenta con adeudo alguno ante el Gobierno Estado, al momento de la separación de su cargo (Mandos Medios y Superiores). Expedición de Constancia al servidor público para trámite de Jubilación o Pago de Prima de Antigüedad. Expedición de Constancia a Deudos de servidor público para trámite de Pensión por Fallecimiento.
Beneficios Usuario	Ser un servidor público sin adeudos pendientes ante el Gobierno del Estado y que no se le requiera la devolución o comprobación de gastos, viáticos, etc. que se le otorgaron para el cumplimiento de una comisión.
Tipo de Usuario	Servidores Públicos.
Requisitos	<p><b>REQUISITOS</b></p> <p><b>Por Entrega - Recepción (Mandos Medios y Superiores).</b></p> <p>a) Solicitud de expedición de Constancia de No Adeudo Financiero dirigido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública. Anotando Cargo que Ocupo; Período de Gestión (fecha de termino de gestión) y Área a la que estuvo adscrito.</p> <p>b) Anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Constancia de No Adeudo Patrimonial expedida por la Unidad de Patrimonio de la Secretaría de Administración, así como del recibo de pago de derechos por expedición de dicha constancia (Clave F308).</li> <li>• Copia de Constancia de No Adeudo de Bienes Muebles expedida por la Unidad Administrativa de la Entidad o Dependencia donde estuvo adscrito</li> <li>• Copia de Constancia de No Adeudo expedida por el Área Administrativa de Entidad o Dependencia donde estuvo adscrito, así como del recibo de pago de derechos por expedición de dicha constancia.</li> <li>• Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaría de Finanzas (Clave S716).</li> </ul> <p><b>Para Trámite de Jubilación, Pago de Prima de Antigüedad o Pensión por Fallecimiento.</b></p> <p>a) Solicitud de expedición de Constancia de No Adeudo Financiero dirigido a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública. Anotando Nombre Completo y Área a la que estuvo adscrito.</p> <p>b) Anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la Constancia de No Adeudo expedida por la Oficina de Pensiones.</li> <li>• Copia de la Constancia de No Adeudo expedida por el Departamento de Préstamos de la Dirección de Recursos Humanos.</li> <li>• Copia de la Constancia de No Adeudo y el recibo de pago de derechos por expedición de Constancia de no adeudo financiero expedida por la Unidad Administrativa de su Dependencia o entidad (únicamente para el personal de confianza).</li> <li>• Copia del recibo de pago por derecho de expedición de constancia expedida por la Secretaría de Finanzas (Clave S716).</li> </ul> <p><b>Para el caso de Pensión por Fallecimiento se deberá anexar además:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del Acta de Defunción.</li> </ul>
Procedimientos	1.- Deberá entregar en la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública: 1.1.-Solicitud y Anexos.
Duración del Trámite	3 Días
Plazo máximo de respuesta	5 Días
Particularidades	El trámite es personal o con representante legal y se deberá presentar dentro del siguiente mes.
Modalidades	• Para trámite por Entrega - Recepción (Mandos Medios y Superiores); • Por Jubilación, Pago de Prima de Antigüedad (personal de base o confianza), y Pensión por Fallecimiento.
Sustento Legal	Para trámite por Entrega - Recepción (Mandos Medios y Superiores; por Jubilación, Pago de Prima de Antigüedad (personal de base o confianza) y Pensión por Fallecimiento). Artículo 1, inciso 5 del acuerdo emitido por la Contraloría General del Estado y Publicado en el Extra del Periódico Oficial del 3 de Mayo del 2000 y no implica liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de acuerdo a los artículos 2, último párrafo 120 y 139 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 3, 4, 6 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículos 88, 89, 90, 91, y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 69 de la Ley Estatal de Derechos.
Costo Servicio \$	Por la expedición de constancia de no adeudo financiero \$ 72.00
Documento que se Obtendrá	Constancia de No Adeudo Financiero
Vigencia	No aplica
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica

<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
<b>Información y formatos</b>	<a href="https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/Seleccionar_Multiples.do?opcion=CNST0&amp;educativos=SSF">https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/Seleccionar_Multiples.do?opcion=CNST0&amp;educativos=SSF</a>
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
<b>Área Responsable:</b>	Dirección de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257.
<b>Encargado</b>	C.P. Evangelina Alcázar Hernández
<b>Cargo</b>	Directora de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública
<b>Correo electrónico</b>	evangelina.alcazar@finanzasoxaca.gob.mx
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT 23891
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 15:00 hrs

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C. P. Evangelina Alcázar Hernández  
Directora de Contabilidad  
Gubernamental y Deuda Pública.

